



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ de _____

“Por medio del cual se aclara el contenido de la ficha 247 establecida en la Resolución No. 0677 del 3 de mayo de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución N° 624 de 2019, por medio del cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto 1083 de 2015 y Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 122 señala: *“Artículo 122. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben”.*

Que el artículo 2 del Decreto 770 de 2005 *“Por el cual se establece el sistema de funciones y requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades de Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004”,* señala: *“(…)Las competencias Laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo quinto del presente decreto, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la Ley”.*

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”,* establece: *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título. Corresponde a la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas. (...)”.*

Que conforme lo ha señalado el Departamento Administrativo de la Función Pública, - DAFP – *“así entonces, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos. Es, igualmente, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas”.* (Guía para Establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, Versión 2 de abril de 2018).

Que el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como del establecimiento de bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Que a través de la Resolución No. 677 de 2020, se modificó la Resolución N° 624 de 2019, por medio del cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM.

Que revisado el contenido de la ficha No. 247 de la Resolución No. 677 de 2020, que corresponde al empleo de Profesional universitario, Código 2044 Grado 09 del Grupo de Presupuesto de la Secretaría General del IDEAM, se identificó que la ficha contempla el empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 13.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ de _____

“Por medio del cual se aclara el contenido de la ficha 247 establecida en la Resolución No. 0677 del 3 de mayo de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución N° 624 de 2019, por medio del cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”

Que el Decreto 2489 de 2006, “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones.”, dispone la identificación del empleo de Profesional universitario Código 2044 Grado 09, y el de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 13.

Que revisado los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada exigidos para el empleo de Profesional Universitario, Código 2044 Grado 09, se verificó que fue exigido postgrado y Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada, sin embargo el artículo 2.2.2.4.4 Decreto 1083 de 2015, establece que los requisitos de experiencia profesional para el grado 09, corresponden a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada, dado que no se requiere acreditar título de especialización o maestría.

Que los Núcleos Básicos del Conocimiento establecidos en la ficha 247 del empleo de profesional universitario, código 2044 Grado 09 del Grupo de Presupuesto de la Secretaría General del IDEAM, conforme lo dispone el Decreto 1083 de 2015, corresponden a Administración, Contaduría Pública y Economía, y no como se encuentra establecido en la Resolución No. 0677 de 2020.

Que el artículo 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015, dispone las competencias comportamentales por nivel jerárquico, y respecto del profesional establece que corresponde a las siguientes competencias: Aporte técnico-profesional, Gestión de procedimientos, Instrumentación de decisiones, Comunicación efectiva, en tanto las indicadas en la ficha 247 corresponden al nivel técnico.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: “**ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que conforme al numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, y la Resolución Interna 802 de 2017, el presente acto administrativo fue publicado en la página web del IDEAM y enviado a los correos electrónicos de los servidores públicos, por el término de quince (15) días calendario para recibir posibles observaciones de los interesados, entre el **3 de noviembre de 2021 y el 17 de noviembre de 2021.**

Que, conforme a lo anterior, la etapa de consulta se realizó el **XX** noviembre de 2021, con las agremiaciones sindicales SINTRAIDEAM y AEROMET.

Que en ese sentido, resulta necesario aclarar la ficha No. 247 de la Resolución No. 0677 del 3 de mayo de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución N° 624 de 2019, por medio del cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”, respecto de la identificación del empleo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional relacionada; los núcleos básicos del conocimiento y las competencias comportamentales del nivel profesional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°- Aclarar el contenido de la ficha 247 de la Resolución No. 0677 del 3 de mayo de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución N° 624 de 2019, por medio del cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”, la cual quedará así:



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ de _____

“Por medio del cual se aclara el contenido de la ficha 247 establecida en la Resolución No. 0677 del 3 de mayo de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución N° 624 de 2019, por medio del cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código	2044
Grado	9
Nº de Cargos	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo Quien ejerza la supervisión
Cargo del Jefe Inmediato:	directa
Nº Ref:	247

ÁREA FUNCIONAL

Secretaría General - Grupo de Presupuesto

PROCESO EN EL QUE PARTICIPA

Gestión Financiera

PROPÓSITO PRINCIPAL

Estructurar el sistema de costos del IDEAM, como insumo para decisiones estratégicas y el fortalecimiento del portafolio de servicios institucional.

FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar el levantamiento de información de las diferentes dependencias del IDEA, para construir un sistema de costos.
2. Establecer la estructura de costos por procesos, dependencias, productos y servicios.
3. Establecer costos fijos y variables a corto, mediano y largo plazo.
4. Relacionar el costo, con el producto y servicio, según oferta y demanda de las instituciones públicas y privadas.
5. Establecer y analizar el precio sugerido del mercado para el portafolio de servicios del IDEAM



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ de _____

“Por medio del cual se aclara el contenido de la ficha 247 establecida en la Resolución No. 0677 del 3 de mayo de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución N° 624 de 2019, por medio del cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”

6. Realizar los estudios económicos que le sean solicitados.
7. Gestionar las actividades inherentes al procedimiento de gestión del gasto, de acuerdo con las solicitudes y normativa vigente.
8. Generar los informes,, estudios y estadísticas sobre los diferentes aspectos relacionados con el area y/o los temas financieros requeridos.
9. Contribuir desde el ámbito de su competencia con la identificación y ejecución de acciones para la mitigación del riesgo.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del trabajo.

FUNCIONES TRANSVERSALES - COMUNES

1. Realizar actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas, dimensiones y directrices del modelo Integrado de Planeación y Gestión.
2. Asistir los comités técnicos y las reuniones de actualización establecidas por el jefe inmediato.
3. Dar respuesta con calidad y oportunidad a todos los requerimientos interpuestos por el ciudadano y/o entidades.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Constitución política de Colombia
2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
3. Contabilidad y finanzas
4. Formulación y evaluación de proyectos de sistemas
5. Metodologías de formulación, evaluación, seguimiento y control de proyectos
6. Estatuto Orgánico del Presupuesto
7. Código único Disciplinario
8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión
9. Sistema de Gestión Documental
10. Manejo de herramientas ofimáticas

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMÚNES SERVIDORES PÚBLICOS

POR NIVEL JERÁRQUICO



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ de _____

“Por medio del cual se aclara el contenido de la ficha 247 establecida en la Resolución No. 0677 del 3 de mayo de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución N° 624 de 2019, por medio del cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”

Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Aprendizaje continuo Adaptación al cambio Trabajo en equipo Compromiso con la organización	Aporte técnico-profesional Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Comunicación efectiva
--	---

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación Profesional en las disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Administración, Contaduría Pública o Economía. 2. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada

ALTERNATIVA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación Profesional en las disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Administración, Contaduría Pública o Economía. 2. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por Ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada

ANEXOS

CURSOS Y REQUISITOS ADICIONALES

NO APLICA

TELETRABAJO



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ de _____

“Por medio del cual se aclara el contenido de la ficha 247 establecida en la Resolución No. 0677 del 3 de mayo de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución N° 624 de 2019, por medio del cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”

Después de realizar un análisis funcional del empleo, se evidencia que las funciones del empleo ____ si ____ podrán ser ejercidas en la modalidad de Teletrabajo, previa implementación por parte de la entidad, evaluación de viabilidad al funcionario, aprobación por parte de la ARL y concepto favorable por parte de la administración.

CONDICIONES MÉDICAS

Las indicadas en el profesiograma.

CONDICIONES DE SEGURIDAD

Las indicadas en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2º - Comunicar el contenido de la presente Resolución al coordinador del Grupo de Presupuesto, a nómina del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano para lo pertinente.

Artículo 3º . - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el contenido de la ficha No. 247 de la Resolución No. 0677 de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Directora General

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Firma</i>
Proyectó	Yeni Carolina Martínez Bocanegra	Contratista Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Julián Pinto Malaver	Contratista Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó y Aprobó	María del Pilar Linares Herrera	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano (E)	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Gilberto Galvis Bautista	Secretario General	
Expediente			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General del IDEAM.



El ambiente
es de todos

Minambiente

FORMATO MODELO DE RESOLUCIÓN

Código: A-GD-F031

Versión : 01

Fecha: 03/11/2020

Página: 7 de 7

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º _____ de _____

“Por medio del cual se aclara el contenido de la ficha 247 establecida en la Resolución No. 0677 del 3 de mayo de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución N° 624 de 2019, por medio del cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Hidrología, Meteorología Estudios Ambientales – IDEAM”

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	03/11/2020	Creación del documento.

ELABORÓ: Carolina Carrillo Cortés Profesional Universitario Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación Correspondencia Y Archivo	REVISÓ Hernán Parada Arias Coord. Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación	APROBÓ: Gilberto Galvis Bautista Secretaria General
--	---	---